



DECRETO ALCALDICIO N° 2.931/

QUILLÓN, 02 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 6 de fecha 19.08.2020, del encargado de inventario;
2. Certificado N° 128 de fecha 09.09.2020, de acuerdo de concejo municipal, emitido por el Secretario Municipal (S);
3. Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 10.07.2019, que aprueba Reglamento de Inventario Municipal;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que existen materiales de construcción, considerados como desechos por provenir de desarmes de construcciones antiguas y que no volverán a ser reutilizadas por la municipalidad, por su estado de deterioro en que se encuentran;

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a dar de baja del inventario municipal, materiales de construcción, los que a continuación se indican:
 - ⚡ 90 planchas de zinc
 - ⚡ 50 piezas de madera de roble diversas medidas.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- CONTROL
- BODEGA

- * D.A.F.
- * INVENTARIO
- * ARCHIVO SECMU